



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.641.- /

MAT: Deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1569.-

Laja, 12 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°79 de fecha 12/04/2013, emitido por la Directora (I) del DAEM, con Resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- D.A. N°1569 de fecha 09 de abril de 2013, que contrato bajo la modalidad de Trato Directo a la institución Capacitación e Información Laboral Ltda, Rut: 78.882.750-4.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72 de fecha 05 de abril de 2013, emitida por el Departamento de educación de Laja.
- 4.- Solicitud de pedido N°215 de fecha 05 de abril de 2013, emitida por el Departamento de Educación de Laja.
- 5.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.- **DÉJESE**, sin efecto, el Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 09 de abril de 2013, que contrató bajo la modalidad de Trato Directo a la institución Capacitación e Información Laboral Ltda, Rut: 78.882.750-4, por la suma de \$562.500.- (quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos) exento de impuesto, para realizar Seminario – Taller de Subvención escolar preferencial, Renovación de Convenio SEP 2013-2016, Elaboración de nuevo diagnóstico Plan de mejoramiento educativo, contrataciones, remuneraciones y desvinculaciones, para la asistencia de los funcionarios Patricio Lastra Mieres, Ramón Jara Quijada y Paola Rossi Chamorro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓